



## ESTRUCTURA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

La estructura de gestión prevista para la Reserva de la Biosfera está determinada por la evolución de la Candidatura surgida, como se indica en el epígrafe de este capítulo en el que se describe el proceso participativo, durante el proceso de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos.

Una vez aprobado el programa LEADER de la Comarca y normalizado el sistema de gestión el Grupo de Acción Local, atendiendo a la propuesta sugerida por la ciudadanía inició un proceso que ha liderado en todo el trayecto recorrido hasta la formalización de esta Candidatura, incluida la financiación de los trabajos desarrollados tanto estrictamente técnicos como los enfocados a la sensibilización, dinamización y comunicación.

Este proceso ha demostrado la capacidad de gestión del Grupo de Acción Local, de liderar propuestas enfocadas al desarrollo del territorio y de establecer sinergias que enriquezcan las iniciativas que posibiliten mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y, por tanto, de fijar población en las localidades del ámbito de actuación en riesgo demográfico. Esta capacidad de suma, de búsqueda de sinergias y compatibilidades se ha constatado en la iniciativa de intermediación realizada con las villas pasiegas burgalesas que ha dado como resultado la adhesión de estas a la Candidatura.

Si a esta realidad, se suma la voluntad transmitida por la ciudadanía y por los agentes sociales, económicos y políticos que han formado parte del proceso participativo de definir un sistema de gestión en que el territorio tuviera capacidad de liderazgo con el fin de garantizar que la designación de la Reserva de la Biosfera suponga un punto de inflexión en el desarrollo de las localidades integradas en la Candidatura y no se limite a un proyecto más en la estructura de un Gobierno Autónomo, se ha optado por un sistema en el que la responsabilidad de la gestión sea asumida por la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos, hecho que, además garantiza una estructura integrada en el territorio y que ostenta un profundo conocimiento de las sensibilidades que en él confluyen.

Este liderazgo será ejercido con una estrecha relación y con puentes permanentemente abiertos con la totalidad de las entidades que componen el Consejo de Dirección (órgano de gobierno), en particular con el Gobierno de Cantabria, la Junta de Castilla y León, la Diputación de Burgos, el CEDER Las Merindades y la totalidad de corporaciones locales adheridas a la Candidatura.



## LA REPRESENTACIÓN EN LOS ÓRGANOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La Reserva de la Biosfera contará con una Presidencia, que será ostentada por una persona del Consejo de Dirección, elegida entre los representantes de los Ayuntamientos que forman el territorio, cuyo cargo será rotatorio.

Como órganos de participación se crearán, con la consideración de órganos colegiados, los siguientes entes:

- **Consejo de Dirección** – Órgano de Gobierno.
- **Comité Ejecutivo** – Órgano de Administración.
- **Comité Científico** – Órgano de Investigación y Asesoramiento.
- **Comité de Participación** – Órgano de Participación y Asesoramiento.
- **Comisiones Técnicas** – Órganos no permanentes de perfil especializado, y de función consultiva, que serán creados para analizar temáticas concretas a propuesta del Consejo de Dirección.

Todos estos Consejos estarán asistidos por una Estructura Técnica, que será la responsable de dar soporte a la gestión de la Reserva. Esta estará integrada o colaborará de manera directa con la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos.

El funcionamiento de los órganos de participación será regulado a través de un Reglamento Interno.

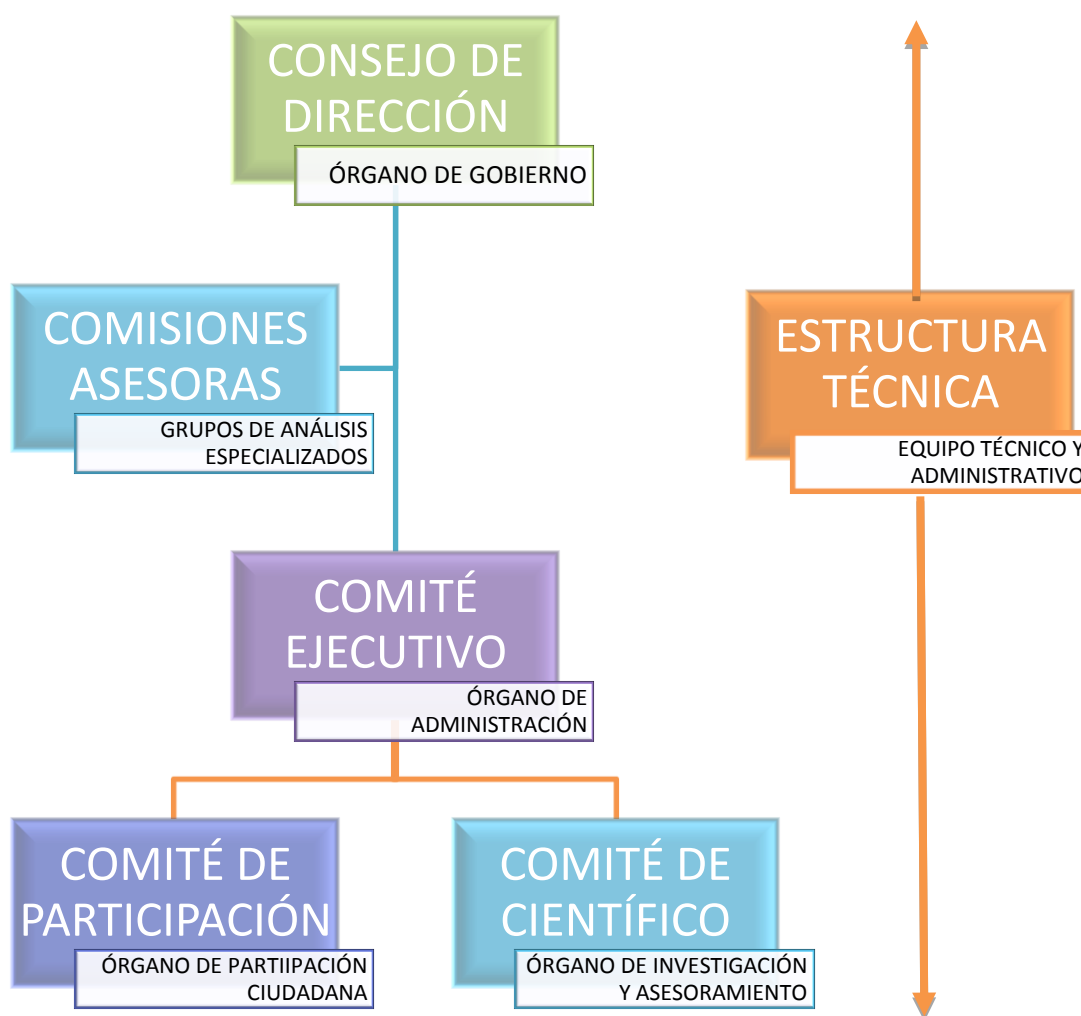
La constitución de cada uno de los órganos ha de ser paritaria, con el fin de garantizar una gestión de la Reserva de la Biosfera que observe el principio de igualdad.

En la totalidad de los órganos que forman la estructura de gestión habrá una representación de los tejidos social y económico del territorio, hecho que, sumado a la constitución de un Comité de Participación con un estatuto propio y unas funciones definidas, ha de garantizar el carácter participativo y social que ha tenido esta iniciativa desde su origen.

La Reserva de la Biosfera propuesta estará dotada de una forma jurídica propia, enfocada a optimizar la eficiencia de la gestión, a impulsar las medidas necesarias para la consecución de los objetivos planteados y para avanzar en la implantación del Plan de Acción.

## DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN

El organigrama de la estructura de gestión es la que se presenta en el siguiente organigrama:



### LA PRESIDENCIA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA

A la Presidencia de la Reserva de la Biosfera le corresponden las competencias de su representación legal, la presidencia del Consejo de Dirección, el Comité Ejecutivo, el Comité Científico y el Comité de Participación y el nombramiento de la estructura técnica de la Reserva.

La Presidencia nombrará los representantes ante la Red de Reservas de la Biosfera y, por extensión, ante cualquier reunión de las redes de reservas en las que sea preciso contar con representación.



## CONSEJO DE DIRECCIÓN – ÓRGANO DE GOBIERNO

### Funciones

Máximo órgano de la Reserva de la Biosfera.

Ostentará la responsabilidad de ejecución de los fines para los que se constituye, con el propósito de tratar las propuestas destinadas a:

- El Plan de Actividad anual o plurianual de la Reserva de la Biosfera.
- El nombramiento de la estructura técnica de la Reserva de la Biosfera.
- El nombramiento de los integrantes del Comité Educativo y Científico.
- Establecer convenios de colaboración entre las Entidades firmantes o con otras Administraciones, para la financiación de proyectos relativos al Plan de Acción.
- Aprobar la memoria anual de actividades, incluyendo aquí las relativas al cumplimiento de las tres funciones de la Reserva de la Biosfera.
- Analizar los condicionamientos económicos y sociales, tanto internos como externos, de la Reserva de la Biosfera.
- Identificar las oportunidades que se abren para la Reserva de la Biosfera, y posibles líneas de actuación y financiación.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos anuales del Plan de Acción.
- Aprobar las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del Plan de Acción.
  - Aprobar los presupuestos anuales de la Reserva de la Biosfera.



<p><b>Composición</b> El Consejo de Dirección de la Reserva de la Biosfera estará formado por:</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos.</li><li>- 1 representante de cada uno de los Ayuntamientos que conforman la Reserva de la Biosfera (salvo que estén representados ya por otra vía).</li><li>- 1 representante del Asociación Centro de Desarrollo Rural Merindades.</li><li>- 2 representantes del Gobierno de Cantabria y 1 de la Junta de Castilla y León.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de la Diputación de Burgos.</li></ul></li><li>- 1 representante de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.</li></ul></li><li>- 1 representante de la Universidad de Cantabria y 1 de la Universidad de Burgos.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante del Comité Científico</li></ul></li><li>- 8 representantes de carácter rotativo de entidades sociales y económicas del Comité de Participación.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante del Comité MaB de España.</li></ul></li><li>- 1 representante de las delegaciones de gobierno de Cantabria y de Castilla y León.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de la Estructura Técnica.</li></ul></li></ul>
<p><b>Convocatoria del Órgano</b></p>	<p>El Consejo de Dirección de la Reserva de la Biosfera ha de reunirse, al menos, una vez al año. Las Entidades pueden hacer llegar sus propuestas a la Presidencia para su estudio e incorporación al orden del día.</p>



## COMITÉ EJECUTIVO – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

### Funciones

Esta entidad que no tendrá entidad jurídica propia ha de garantizar que el modelo de gestión sea próximo al territorio y conocedor de su sensibilidad. Sus funciones serán:

- Propondrá actividades a desarrollar en la Reserva de la Biosfera en consonancia con los objetivos recogidos en su Plan de Acción, y asumirá la responsabilidad del seguimiento periódico de la ejecución de estas.
- La propuesta de actividades se unirá a la programación anual con el fin de conformar el borrador de Plan de Actividad Anual, que ha de ser aprobado por el Consejo de Dirección y debe estar alineado con el Plan de Acción.
  - Realizará funciones de seguimiento y evaluación de la ejecución de las actividades programadas, orientando las mismas y resolviendo cualquier duda acerca de su interpretación. Podrá emitir informes para la reprogramación si fuera necesario, o para solicitar la inclusión de especificaciones técnicas acordes a las actividades programadas en los procedimientos de contratación de las Entidades Públicas que financien iniciativas en el marco de la aplicación del Plan de Acción, sin perjuicio de la competencia de sus propios órganos de contratación.
- La Estructura Técnica dará continuidad a los dictámenes del Comité Ejecutivo.
- El Comité ha de designar una secretaria, con el fin de trasladar las decisiones a la Presidencia, responsable de convocar las reuniones y levantar acta de las reuniones y de los acuerdos alcanzados.
  - Podrán ser invitados a las reuniones, en función de los temas a tratar, entidades públicas o privadas no incluidas en la estructura.
- El Comité Ejecutivo reportará a cada una de las Entidades que lo componen y al Consejo de Dirección.
- Con el fin de garantizar la difusión social y la transparencia de la Reserva de la Biosfera, las actas de las reuniones (incluidas las propuestas y decisiones aprobadas) del Comité Ejecutivo serán expuestas públicamente a través de los dispositivos de información y comunicación de las entidades territoriales y de



	la Reserva de la Biosfera.
<b>Composición</b> El Comité Ejecutivo de la Reserva de la Biosfera estará formado por:	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos.<ul style="list-style-type: none"><li>- 2 representantes del Gobierno de Cantabria.</li><li>- 1 representante de la Junta de Castilla y León.</li><li>- 1 representante de la Diputación de Burgos.</li></ul></li><li>- 1 representante de la Asociación Centro de Desarrollo Rural Merindades.<ul style="list-style-type: none"><li>- 6 representantes de los Ayuntamientos de la Reserva de la Biosfera</li></ul></li><li>- 1 representante de la Confederación Hidrográfica (rotatorio entre la del Cantábrico y la del Ebro).<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de la Universidad (rotatorio entre la Universidad de Cantabria y la Universidad de Burgos).</li><li>- 4 representantes de entidades sociales y económicas del Comité de Participación.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante del Comité Científico.</li><li>- 1 representante de la Estructura Técnica.</li></ul></li></ul></li></ul>
<b>Convocatoria del Órgano</b>	El Comité Ejecutivo se reunirá al menos una vez al trimestre, y siempre que sea necesario para el buen desarrollo de la gestión de la Reserva de la Biosfera, a petición de cualquiera de sus miembros o de la Estructura Técnica.



## COMITÉ CIENTÍFICO – ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO

<b>Funciones</b>	<p>Órgano consultivo que tiene entre sus objetivos, identificar y formular propuestas, así como asistir en la toma de decisiones al Consejo de Dirección de la Reserva de Biosfera y al Comité Ejecutivo.</p> <p>Este órgano consultivo proveerá al resto de órganos que conforman la Estructura de Gestión, de información y capacidad de análisis, con el fin de facilitar la toma de decisiones relacionadas con la gestión de la Reserva de la Biosfera y, por tanto, es la responsable de generar el contexto adecuado para avanzar en el cumplimiento de los objetivos definidos.</p>
<b>Composición</b>	<p>Podrán ser miembros del Comité Científico aquellos/as especialistas que fuesen propuestos/as, bien por el Consejo de Dirección, o bien por iniciativa de las Entidades de Cantabria y Castilla y León que desarrollen actividades de I+D+i, coherentes con los objetivos de las Reservas de la Biosfera.</p> <p>Las personas que compongan el Comité Científico han de contar con una reconocida solvencia adscritos a Universidades, Centros de Investigación y Centros de Transferencia Tecnológica, o cualquier otra Entidad de carácter científico relacionada con los objetivos de la Reserva de la Biosfera y acordes con las funciones establecidas para el propio Comité.</p> <p>La validación de los miembros del Comité Científico deberá ser aprobada por el Consejo de Dirección, y habrá de contar con la autorización de las Entidades a las que pertenecen.</p>
<b>Convocatoria del Órgano</b>	<p>El Comité Científico será convocado por la Presidencia a instancias del Consejo de Dirección o del Comité de Administración, siempre que estos consideren necesario contar con un informe o un pronunciamiento de este órgano en relación con cuestiones de interés para la Reserva de la Biosfera.</p>



**Estructura de funcionamiento**

- Será presidido por la Presidencia de la Reserva de la Biosfera o persona en la que delegue.
- Un representante de la Estructura Técnica de la Reserva de la Biosfera estará presente en las reuniones del Comité Científico y coordinará la actividad investigadora que este impulse con el fin de optimizar los recursos, garantizar que las iniciativas que se propongan son coherentes con el Plan de Acción y evitar duplicidades en las temáticas estudiadas.
- La actividad del Comité Educativo y Científico no estará sujeta necesariamente a la adopción de acuerdos.
- Las funciones del Comité se circunscriben al área científica y educativa, pudiendo sus miembros asesorar o participar activamente en actividades, tales como:
  - o Promover estudios científicos: en colaboración con las universidades de Cantabria y de Burgos, otras universidades u organismos de investigación científica, han de promoverse líneas de investigación cuyos resultados tengan aplicación en la mejora de la protección de los valores naturales y/o culturales de la Reserva de la Biosfera o en su desarrollo social y económico.
  - o Programar acciones de visibilidad científica de la Reserva de la Biosfera.
  - o Garantizar la calidad del proyecto educativo.

**Áreas temáticas**

Los miembros del Comité Científico se agruparán en 3 grandes áreas y cada una tendrá un coordinador, nombrado por el Consejo de Dirección:

1. Área de Conservación.
2. Área de Desarrollo Sostenible.
3. Área de Apoyo Logístico.



## COMITÉ PARTICIPACIÓN – ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN Y ASESORAMIENTO

### Justificación

La Candidatura de Reserva de la Biosfera de los Valles Pasiegos tuvo su origen en un proceso participativo de planificación del territorio. Desde su origen el proceso ha sido apoyado, impulsado y participado por la ciudadanía, el tejido social y el tejido económico del territorio, llegando a ser decisivos en la toma de decisión de las corporaciones locales que han aprobado a través de los plenos municipales la adhesión al proyecto.

En este contexto, es esencial no solo contar en la estructura de gestión con un mecanismo que dé continuidad al consenso social alcanzado, a la capacidad de este de dinamizar el territorio y a su predisposición a establecer sinergias positivas entre la estructura de gestión y la sensibilidad de la ciudadanía de la Reserva de la Biosfera, también es preciso diseñar una estructura que traduzca la participación en resultados y propuestas tangibles.

### Estructura de funcionamiento

- Será presidido por la Presidencia de la Reserva de la Biosfera o persona en la que delegue.
- Su actividad no está sujeta necesariamente a la adopción de acuerdos.
- Las funciones del Comité se circunscriben a la evaluación, la información y la implicación social en la consecución de objetivos y en la aplicación del Plan de Acción, pudiendo sus miembros asesorar o participar activamente en actividades como las siguientes:
  - o Puesta en marcha de las actuaciones de carácter social recogidas en el Plan de Acción y acordadas por el Consejo de Dirección.
  - o Control, seguimiento y evaluación de estas acciones.
  - o Elaborar propuestas de actuaciones al respecto de los objetivos y estrategias de la Reserva de la Biosfera, para trasladar al Consejo de Dirección.



	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Fomentar el voluntariado y dinamizar el tejido socioeconómico.</li><li>○ Nombrar sus representantes en el Consejo de Dirección y el Comité Ejecutivo.</li><li>○ Aquellas que le delegue el Consejo de Dirección.</li></ul>
<p><b>Composición</b> El Consejo de Dirección de la Reserva de la Biosfera estará formado por:</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de las entidades de Custodia que desarrollan actividades en el territorio.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 especialista en la cultura pasiega.</li></ul></li><li>- 1 representante de las ONG's y entidades de educación y voluntariado ambiental.</li><li>- 1 representante de las organizaciones agrarias y/o del sector forestal.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de las organizaciones sindicales.</li><li>- 1 representante de las organizaciones empresariales.</li></ul></li><li>- 1 representante de las entidades conservacionistas que desarrollan actividades en el territorio.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de las empresas y agentes del sector turístico.</li><li>- 1 representante de las empresas y agentes del sector ganadero.</li><li>- 1 representante de las empresas y agentes del sector agrícola.</li><li>- 1 representante de las empresas y agentes del sector forestal.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de asociaciones culturales.</li><li>- 1 representante de asociaciones de caza.</li></ul></li></ul></li><li>- 1 representante de las asociaciones de personas con discapacidad.<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de asociaciones de pensionistas.</li><li>- 1 representante de asociaciones juveniles.</li><li>- 1 representante de asociaciones de mujeres.</li></ul></li><li>- 1 representante del sector de energías renovables y de gestión de</li></ul>



	<p>residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1 representante de las organizaciones con programas de responsabilidad social.</li><li>- 1 Agente de Desarrollo Local del territorio</li><li>- 1 representante de la Estructura Técnica de la Reserva de la Biosfera.</li></ul>
<b>Convocatoria del Órgano</b>	<p>Se reunirá al menos dos veces al año, a través de convocatoria realizada por la secretaría del Comité Ejecutivo. También podrá reunirse, siempre que lo solicite una mayoría cualificada de las personas que integran el Comité.</p>

#### COMISIONES TÉCNICAS

Las Comisiones Técnicas se crearán como órganos consultivos. Estarán formadas por técnicos y expertos, y tendrán entre sus funciones, el apoyo y asesoramiento al Consejo de Dirección de la Reserva de la Biosfera, en temas concretos.

Las Comisiones técnicas no tendrán un carácter estable en la Estructura de Gestión, sino que serán creadas de manera puntual a instancias del Consejo de Dirección con el fin de aportar conocimiento y capacidad de análisis y, por tanto, facilitar las decisiones que se adopten relacionadas con la actividad de la Reserva de la Biosfera.

Como ejemplo, algunas de las comisiones que pueden crearse en función de la evolución de la Reserva de la Biosfera y del contexto socioeconómico y medioambiental, son:

- Comisión de la identidad pasiega.
- Comisión de paisaje.
- Comisión de gestión ganadera.
- Comisión de empleo, desarrollo local y despoblación
- Comisión de turismo



- Comisión de Calidad Rural.
- Comisión de la industria agroalimentaria
- Comisión de educación, patrimonio y cultura
- ...

### ESTRUCTURA TÉCNICA

La gestión de la Reserva de la Biosfera estará apoyada sobre una estructura técnica, incorporada o, al menos, dependiente de la estructura de la Asociación para la Promoción y Desarrollo de los Valles Pasiegos, con el fin de no duplicar equipos de trabajo que cuentan entre sus funciones fines semejantes y de optimizar los recursos en el territorio, ya que este sistema garantiza un excelente nivel de coordinación y complementariedad.

La composición de la estructura técnica, su nivel de integración en el grupo de acción local, los perfiles técnicos y las funciones del equipo de trabajo serán definidos una vez alcanzada la designación.

### DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN

Como se ha descrito en el epígrafe anterior, la Reserva de la Biosfera estará dotada de una forma jurídica propia, enfocada a optimizar la eficiencia de la gestión y a impulsar las medidas necesarias para la consecución de los objetivos planteados y para avanzar en la implantación del Plan de Acción, si bien esta será concretada una vez alcanzada la designación de Reserva de la Biosfera.

El objetivo será plantear un forma jurídica que facilite contar con un sistema de funcionamiento ágil, independiente en la toma de decisiones y que integre en igualdad de condiciones a las localidades adheridas a la Candidatura, al margen de la comunidad autónoma (Cantabria o Castilla y León) en la que estén localizadas.